

# CUALQUIER OTRO DEFECTO DE TRAMITACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

LA QUEJA PODRÁ SER  
PRESENTADA EN CUALQUIER  
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE RECLAMO

Otra transgresión normativa  
durante el procedimiento de  
reclamo.

LA EMPRESA OPERADORA DEBE  
REMITIR AL TRASU SU QUEJA  
HASTA EN 3 DÍAS HÁBILES DE SER  
RECIBIDA LA MISMA

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE  
RESOLVER LA QUEJA HASTA EN 13  
DÍAS HÁBILES

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE  
NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN  
HASTA EN 5 DÍAS HÁBILES

NOTA: Los días hábiles (no incluyen sábados, domingos y feriados) se cuentan a partir del día siguiente de efectuado el reclamo o presentada la apelación.

(\*)Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



**osiptel**

EL REGULADOR DE LAS  
TELECOMUNICACIONES